

**EFFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA TRIBUTACIÓN COLOMBIANA**

**CLAUDIA MILENA DUQUE VILLEGAS
JUAN NICOLÁS GAVIRIA BERMÚDEZ**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA
PEREIRA
2015**

**EFFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA TRIBUTACIÓN COLOMBIANA**

**CLAUDIA MILENA DUQUE VILLEGAS
JUAN NICOLÁS GAVIRIA BERMÚDEZ**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Gestión Tributaria y Aduanera**

**Asesor
JHONIER CARDONA SALAZAR
PhD en Economía**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA
PEREIRA
2015**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
LISTA DE TABLAS	4
INTRODUCCION	
1. DIFERENCIAS EN VALORES PATRIMONIALES	14
1.1 EL IMPUESTO A LA RIQUEZA APLICADO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA REGISTRADA BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES	14
1.2 EL CASO CHILENO.	15
1.3 EL CASO COLOMBIANO.....	16
2. EVALUACIÓN DE LOS ESCENARIOS SOBRE IVA	19
2.1 RECONOCIMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN INGRESOS BAJO ESTÁNDARES NIIF.	19
3. ESCENARIOS VALORACIÓN DE EMPRESAS	22
3.1 ESCENARIOS SOBRE LA VALORACIÓN DE EMPRESAS.....	22
3.2 VALOR Y PRECIO. PARA QUE SIRVE UNA VALORACION?.....	22
3.3 ASIMETRÍA DE LA INFORMACIÓN.	24
3.4 RIESGO MORAL.....	27
3.5 BANCAS DE INVERSIÓN.	29
3.6 USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN GENERAL.	32
4. CONCLUSIONES.....	36
5. RECOMENDACIONES	38
BIBLIOGRAFÍA.....	40

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. CUADRO DE VARIACIONES PATRIMONIALES	18
Tabla 2. ANÁLISIS DE IMPACTOS	32

INTRODUCCIÓN

La Presente investigación tiene por objeto encontrar elementos de criterio, mediante los cuales podamos advertir las bondades o retos que trae la reciente implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia. Lo anterior obedece a la creciente incertidumbre entre los empresarios nacionales y diferentes actores del mundo tributario y financiero, toda vez que ya pueden advertir posibles efectos tanto positivos como negativos a la luz de nuestro actual sistema tributario y la forma en la que se valoran las empresas en Colombia.

Durante los años 2013 y 2014, periodos en los cuales se llevó a cabo el proceso de implementación obligatoria en todos los grupos de empresas definidos por el Gobierno Nacional para implementar las NIIF, se pudo evidenciar incrementos considerables en los valores patrimoniales o en otros casos decrecimiento en los mismo, en adición se encontró también nuevas políticas para el reconocimiento de los ingresos, lo cual podría afectar considerablemente el flujo de caja de algunas empresas de sectores específicos. Lo anterior entonces ofrece evidencias suficientes las cuales prenden alarmas en el sector empresarial colombiano, el cual ve con temor el próximo pronunciamiento por parte de la DIAN al respecto de la tributación bajo NIIF:

Este trabajo busca entonces, mediante el uso de información real, proveniente de empresas Nacionales, medir impactos en diferentes indicadores tributarios y como la implementación de la NIIF podría ser, o no, contraproducente en términos tributarios para el empresariado Nacional. Por otra parte, se aportará evidencia al

respecto de cómo esta nueva norma beneficia el proceso de valoración de las empresas, gracias a la reducción en la asimetría en la información entre otras características propias de la Norma.

Finalmente, este trabajo investigativo aportará herramientas de análisis al respecto de los impactos que cualquier empresa Nacional podría sufrir posterior al proceso de implementación de la NIIF. Se espera también que cualquier usuario de la información financiera encuentre en este trabajo evidencia al respecto de las bondades y metodologías usadas para la valoración de empresas y como esta norma beneficia el proceso.

MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo del tema sobre el efecto de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la tributación colombiana, es necesario el conocimiento de las diferentes normas relacionadas con las obligaciones tributarias.

ESTATUTO TRIBUTARIO

Es una recopilación de todas las normas que regulan los impuestos de renta y complementarios, ventas, impuesto al consumo, impuesto a la riqueza, CREE, como también los procedimientos respectivos.

“Según las normas nacionales contempladas en el estatuto tributario los ingresos, costos, gastos y el patrimonio de las empresas son valorados de acuerdo a las

normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia según el decreto 2649/1993. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna”¹.

“El estatuto recoge y amplía los principios generales de la Constitución Nacional sobre esta materia, la cual es esencialmente compleja y extensa. Sus artículos definen términos, establece sujetos de los tributos”².

“El estatuto tributario está dividido en 6 libros:

- Libro I: Impuesto de Renta y Complementarios

- Libro II: Retención en la Fuente

- Libro III: Impuestos sobre las Ventas

- Libro IV: Impuesto de Timbre Nacional

- Libro V: Procedimiento Tributario

- Libro VI: Gravamen a los Movimientos Financieros”³.

“En cuanto al impuesto sobre la renta y complementarios el estatuto se refiere a cuáles son los sujetos pasivos, las sociedades y entidades sometidas al impuesto, las entidades contribuyentes, los contribuyentes de régimen especial, las

¹ Actualicese.com Decreto 2649 1993 [INTERNET] [Consultado el 16 de Febrero de 2015] Disponible en: <https://actualicese.com/normatividad/2001/decretos/D2649-93/1D2649-93.htm>

² Mucho Emprendimiento Blog Spot [INTERNET] [Consultado el 15 de Febrero de 2015] Disponible en: www.muchoemprendimiento.blogspot.com/.../el-estatuto-tributario-colombiano

³ Gerencie.com División o Clasificación del Estatuto Tributario [INTERNET] [Consultado el 15 de Febrero de 2015] Disponible en: <http://www.gerencie.com/division-o-clasificacion-del-estatuto-tributario.html>

sociedades extranjeras contribuyentes, quiénes no son contribuyentes. De igual forma diferencia los ingresos de fuente nacional y de fuente extranjera”⁴.

El libro segundo trata sobre la retención en la fuente que incluye conceptos, agentes de retención, tarifas, responsabilidades y sanciones.

Respecto del Impuesto Sobre las Ventas contiene lo relacionado con el hecho generador, la base gravable, las tarifas, los responsables del impuesto, la clasificación de los bienes gravados, excluidos y exentos.

En cuanto al Impuesto de Timbre Nacional, habla también de los sujetos pasivos, actuaciones gravadas, tarifas, sanciones y disposiciones varias está en proceso de ser desmontado.

El Procedimiento Tributario habla sobre el régimen sancionatorio aplicable a los contribuyentes que incumplan sus obligaciones tributarias.

“El gravamen a los movimientos financieros o 4*1.000, contempla la causación, el hecho generador, sujetos pasivos, tarifas, base gravable, agentes de retención, declaración y pago”⁵.

⁴ Mucho Emprendimiento Blog Spot [INTERNET] [Consultado el 15 de Febrero de 2015] Disponible en: www.muchoemprendimiento.blogspot.com/.../el-estatuto-tributario-colombiano

⁵ Gerencie.com División o Clasificación del Estatuto Tributario [INTERNET] [Consultado el 15 de Febrero de 2015] Disponible en: <http://www.gerencie.com/division-o-clasificacion-del-estatuto-tributario.html>

NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA) - IFRS (INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS).

Las NIIF son un conjunto de estándares de contabilidad emitidas por un organismo internacional no gubernamental (IASB), mediante las cuales se establecen los requisitos de reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación de estados financieros e información a revelar, que se deben tener en cuenta en el registro de las transacciones y hechos económicos que realizan las empresas y en la posterior preparación de los estados financieros.

Las NIIF – IFRS están diseñadas con base en objetivos y principios, con menor enfoque en reglas rígidas, tales como los USGAAP y los PCGA en Colombia. Las NIIF dan la posibilidad de elegir entre varias opciones de aplicación, para lo cual se requiere la utilización del juicio o criterio profesional, de tal modo que de su elección y aplicación las empresas presenten de mejor manera su real situación financiera, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo generados.

El propósito de estas normas es contar con procesos uniformes y consistentes que aumenten la calidad de la información financiera y que a su vez permita incursionar en mercados internacionales de financiamiento y de inversores de capital.

CONVERGENCIA

En cuanto a la convergencia a NIIF tenemos la ley y los subsiguientes decretos regulatorios a saber:

Ley 1314 de 2009: “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.”

DECRETOS

Decreto 1851 de 2013: “Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del párrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1.”

Decreto 3024 de 2013: “Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 3023 de 2013: “Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012.

Decreto 3022 de 2013: “Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.”

Decreto 3019 de 2013: “Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012.”

Decreto 2784 de 2012: “Por la cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que Conforman el Grupo1. Anexos Decreto 2784 de 2012.”

Decreto 2706 de 2012: “Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.”

Decreto 4946 de 2011: “Por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de normas internacionales de contabilidad e información financiera (Modificado por Decreto 403 de 2012 y Decreto 1618 de 2012).”

Decreto 3048 de 2010: “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.”

Decreto 691 de 2010: “Por el cual se modifica la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y se dictan otras disposiciones.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Identificar los posibles efectos de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sobre la tributación en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la diferencia en el valor patrimonial resultante en los estados financieros de las empresas mediante su cálculo según el decreto 2649 y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Evaluar los escenarios sobre IVA.
- Analizar los escenarios sobre la valoración de empresas.

DISEÑO METODOLÓGICO

- TIPO DE INVESTIGACIÓN

Descriptivo.

- MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Análisis en lo que respecta al impacto tributario sobre el impuesto de Renta y Patrimonio. Síntesis sobre los posibles escenarios e impactos sobre, IVA y la valoración de empresas para lograr este fin, usaremos un modelo comparativo mediante el cual, calcularemos los diferentes tributos objeto de análisis, partiendo de los datos financieros al cierre del año 2013 o 2014 (según disponibilidad y Grupo de implementación 1 o 2). Posteriormente repetiremos el ejercicio pero esta vez con los datos del cierre financiero bajo NIIF, esto con el balance general ajustado y reclasificado.

- INFORMACIÓN SECUNDARIA

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), DIAN, Estatuto tributario, estudios realizados sobre el tema y balances de empresaS.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Se analizarán los Estados Financieros de 31 empresas Colombianas buscando una muestra homogénea que cubra todos los sectores de la economía y buena parte del territorio nacional.

LIMITACIONES

No se advierten limitaciones para el desarrollo del trabajo, diferentes a las propias del tiempo invertido en la obtención de los datos.

1. DIFERENCIAS EN VALORES PATRIMONIALES

1.1 EL IMPUESTO A LA RIQUEZA APLICADO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA REGISTRADA BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

La mayor preocupación de los empresarios que debieron converger sus Estados Financieros hacia Normas Internacionales de Información Financiera fue la implicación o cambios tributarios que surgirán en este nuevo proceso; tal vez el más preocupante es el mencionado Impuesto a la Riqueza, ya que este es el encargado de imputar a la misma el impuesto ($\text{Patrimonio Bruto} - \text{Deudas} = \text{Riqueza}$).

Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera la Riqueza es el rubro que se ve más afectado, debido a que el Patrimonio Bruto (Activo) en la mayoría de las empresas tiende a aumentar.

Uno de los factores por los cuales se genera este incremento, radica en el reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo, la cual bajo Norma Local (PCGA) tiene un tratamiento fiscalista mas no contable; es decir en la actualidad pueden existir propiedades totalmente depreciadas, pero que en la realidad aún siguen generando beneficios económicos a las empresas.

En este proceso se ha observado que el mayor impacto lo han tenido las empresas manufactureras; en las cuales sus activos más representativos son la Maquinaria y Equipo, que gracias a su gran importancia y sus valores representativos se ven obligados a reconocer o a incrementar sus activos; generando a si al aumento de la riqueza.

En el momento estos impactos ya no preocupan, debido a que este impuesto no tendrá ningún cambio, las bases para liquidarlo están definidas para los siguientes periodos en los cuales se tendrá en cuenta es el patrimonio fiscal con sus respectivas deducciones.

Pero los empresarios están aún a la espera de que la Dian en el futuro tome cartas en el asunto y vea estos incrementos como una oportunidad para aumentar el tributo.

1.2 EI CASO CHILENO.

Remitirnos al caso Chileno resulta relevante por varios motivos. Es el país más desarrollado de América del Latina, Cuenta con una legislación contable similar a la colombiana y por último, durante el año 2009 llevo a cabo su proceso de convergencia a NIIF, experiencia de la cual hoy ya podemos obtener datos reales sobre los impactos generales percibidos por su empresariado en lo que respecta a la variación patrimonial.

Según un trabajo elaborado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SAGRADA CONCEPCIÓN DE CHILE, en el cual buscaban identificar y medir el “IMPACTO DE LAS IFRS EN LA VALORACIÓN DE EMPRESAS: EVIDENCIA PARA UNA MUESTRA DE EMPRESAS CHILENAS COTIZADAS” dicho trabajo arroja evidencia empírica sobre la variación positiva en los patrimonios de las empresas analizadas. Dicho trabajo también advierte que estas variaciones obedecen principalmente a la revaluación de los activos fijos de las empresas.

Lo cual atiende entonces a nuestra principal hipótesis al respecto del impacto que podríamos percibir en Colombia, lo anterior explicado a la similitud de nuestro

sistema contable con el Chileno y la composición de nuestra estructura empresarial con la de el país Austral. Vale la pena aclarar que, se evidencia mayor variación en empresas intensivas en activos fijos, sin embargo el método de valoración usado por cada empresa puede generar variaciones importantes pero estos métodos no son observables para los investigadores.

1.3 EI CASO COLOMBIANO.

Para el caso Colombiano se esperaba algo similar a lo sucedió en Chile. Como comentamos anteriormente, Colombia cuenta con un sistema contable similar al chileno, pero más importante aun, una composición empresarial similar. En el caso Colombiano podemos advertir una desviación estándar de la muestra igual al 75%, esto implica variaciones de alta incidencia hacia arriba o hacia abajo en lo que respecta a las variaciones patrimoniales. En términos concretos, veremos como algunas empresas verán su patrimonio diluirse al punto de la liquidación en términos legales y otros casos en los cuales el temor ya no será la liquidación de la firma, mas bien el impacto a sufrir vía impuesto al patrimonio.

Nuevamente también, como en el caso Chileno, vemos un fuerte impacto en empresas intensivas en activos fijos, específicamente y para el caso de nuestra muestra empresas del sector; Textil manufacturero, Metalmecánica, Manufacturas en general. En estas empresas vemos como, dado el mecanismo de valoración adoptado, el cual en la mayoría de los casos fue el método de la revaluación, permitido para los casos de las PYMES por una única vez, al momento de la adopción inicial. Vale la pena aclarar que para este tipo de empresa que adoptan NIIF para Pymes, si bien al momento de la adopción inicial podrán optar por el método de la revaluación, la medición posterior los lleva nuevamente a una senda de depreciación, toda vez que, el método de medición en adelante será el

tradicional, teniendo en cuenta solo la depreciación y en casos de variaciones positivas que se tendrán solo en cuenta cuando estas amplíen la vida útil del activo.

Lo anterior implica entonces, que si bien, en el caso de las variaciones positivas de patrimonio este se incrementa considerablemente, en los años posteriores veremos cómo estos se contraerán debido al efecto de la depreciación lineal. Sin embargo para el caso del patrimonio que ya vio una reducción relevante, veremos cómo su estabilidad patrimonial seguirá amenazada.

Para el caso de las Grandes empresas o empresas que adoptaron NIIF Plenas, la historia es otra. Estas empresas podrán usar el método de la revaluación como método de medición Posterior, Esto implica entonces que, podrán incrementar el valor de sus activos año a año, si estos tienen ese comportamiento, o contraerlo ante deterioros por daños, obsolescencia u otros.

Tabla 1. Variaciones patrimoniales empresas analizadas

Razón Social	Valor Patrimonio Pcca 2014	Valor Patrimonio Niif 2015	Variacion	Var %
Frisby S.A	34.546.399.000	16.702.758.000	-17.843.641.000	-51,65%
Hierros Hb S.A	9.282.072.000	9.650.239.000	368.167.000	3,97%
Inversiones Darío Botero Gomez	32.618.218.000	25.974.313.000	-6.643.905.000	-20,37%
Comestibles Integrales S.A	2.121.353.000	5.794.811.000	3.673.458.000	173,17%
Discentro S.A.S	1.512.428.000	1.227.568.000	-284.860.000	-18,83%
Operadora Turística Limitada Operatur	255.725.000	206.208.000	-49.517.000	-19,36%
Fam Ltda	465.403.000	850.600.000	385.197.000	82,77%
Recreacion Familiar Termales De Santa	1.039.813.000	631.774.000	-408.039.000	-39,24%
Operadora Agropecuaria Ltda Operagro	3.845.597.000	3.450.981.000	-394.616.000	-10,26%
Inversiones Arme Ltda	4.613.281.000	6.392.343.000	1.779.062.000	38,56%
Boy Toys Factory S.A.S	412.118.000	448.063.000	35.945.000	8,72%
Plásticos Fenix Ltda	3.648.891.000	11.240.562.000	7.591.671.000	208,05%
Supermercado Cuatro Milpas	4.040.916.000	3.933.023.000	-107.893.000	-2,67%
Supermercado La Economía Comercial	867.762.000	1.034.974.000	167.212.000	19,27%
Comercializadora La Posada	665.600.000	704.381.000	38.781.000	5,83%
Inducolombia S.A.S	879.813.000	908.142.000	28.329.000	3,22%
Lagobo Distribuciones S.A	14.979.684.432	13.048.293.911	-1.931.390.521	-12,89%
Invergrup S.A	15.903.902.683	15.680.677.270	-223.225.414	-1,40%
Trilladora Villegas Y Cia	13.479.240.000	25.904.236.000	12.424.996.000	92,18%
Armetales	10.655.060.460	11.067.752.144	412.691.684	3,87%
Eticolor	2.206.200.164	2.278.249.118	72.048.954	3,27%
Armotor	5.411.595.120	5.911.183.683	499.588.563	9,23%
Computadores Y Suministros	1.676.964.594	2.052.901.749	375.937.155	22,42%
Interandina	5.374.510.996	5.434.280.384	59.769.388	1,11%
Arme S.A	74.207.880.000	93.818.790.824	19.610.910.824	26,43%
Textiles Omnes S.A	6.501.559.262	14.274.832.431	7.773.273.169	119,56%
Panorama S.A	2.031.892.436	5.434.280.384	3.402.387.948	167,45%
Busscar De Colombia S.A.S	44.573.780.352	45.163.332.966	589.552.614	1,32%
Importronic S.A	7.420.788	7.384.127	-36.661	-0,49%
Innovarq Construcciones S.A	6.501.559.262	6.634.605.009	133.045.747	2,05%
Studio 4	2.031.892.436	2.067.533.951	35.641.515	1,75%
Ferreteria Tama S.A	19.741.951.067	18.419.515.359	-1.322.435.708	-6,70%
Zona Franca Internacional De Pereira	7.548.841.273	25.261.665.542	17.712.824.269	234,64%
Industrias Montes Y Cia	1.200.935.239	2.356.664.540	1.155.729.301	96,24%
Crisalltex S.A	45.372.669.750	57.533.136.868	12.160.467.118	26,80%
Comercializadora Mercurio	13.787.819.566	15.805.036.453	2.017.216.887	14,63%
Ingenieria De Estructuras Metalicas S.A.	1.716.195	4.275.358	2.559.163	149,12%
Pareja Y Cia S.A.S	699.526.580	723.140.790	23.614.210	3,38%
Inversiones Noma S.A.	7.548.841.273	25.015.222.767	17.466.381.494	231,38%
Arturo Calle Zona Franca	2.500.000.000	2.187.933.016	-312.066.984	-12,48%
Co&Tex	9.583.426.426	9.265.418.033	-318.008.393	-3,32%

Fuente: Elaboración propia de los autores, datos suministrados por Standard Consulting S.A.S

En las tabla anterior podemos observar casos de alta relevancia como lo es el caso del Frisby S.A, quien vera su Patrimonio diluirse en el 51%, o el caso de Plásticos Fénix Ltda., con un incremento patrimonial del 200%. Ambos casos representan retos para sus directivos; Estos a la hora de tomar decisiones estratégicas para la organización y por su puesto, su proyección tributaria futura.

2. EVALUACIÓN DE LOS ESCENARIOS SOBRE IVA

2.1 RECONOCIMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN INGRESOS BAJO ESTÁNDARES NIIF.

Colombia es un país que posee una vasta regulación en materia tributaria y fiscal siendo este uno de sus mayores problemas para la convergencia hacia los nuevos estándares internacionales NIIF que se han adoptado en gran parte del mundo y que actualmente se está realizando el proceso en el país. La parte impositiva en todos los países es un tema que posee plena autonomía por parte del ente fiscalizador para el cobro de los tributos, es aquí donde muchas de sus políticas fiscales han opacado la realidad económica que pretenden reflejar las organizaciones para tomar decisiones claves que conlleven al logro de objetivos institucionales y maximizar las utilidades de socios o accionistas.

Es por esto que en la adopción de esta nueva normatividad ha surgido una gran incertidumbre en el reconocimiento de los impuestos bajo estándares NIIF; es aquí donde se explicará la concepción de la normatividad actual (fiscal) y la normatividad internacional (NIIF) para el reconocimiento del IVA en los ingresos NIIF.

La factura es un documento comercial legal que sustenta la descripción de un producto x y una serie de transacciones comerciales e impositivas que se ha convertido en un mecanismo para la causación de ingresos y gastos en la contabilidad local actual. Por otra parte el reconocimiento de ingresos bajo estándares internacionales sustenta la transferencia de riesgos, ventajas y beneficios al comprador sin importar la forma legal que para este caso sería el documento equivalente o factura, es aquí donde estas dos normatividades toman plena autonomía para el reconocimiento de dichos ingresos.

Por otro lado, la gran incógnita radica en el reconocimiento del impuesto generado en dicha venta, esto se debe a que el impuesto debería ser reconocido bajo norma local cuando se cause la factura, independiente si las mercancías están bajo posesión del vendedor o del comprador respectivamente, se debe reconocer en el momento de la causación de la factura, lo cual sería un gran error para las NIIF, debido a que tanto el reconocimiento del ingreso y de los impuestos se deberían causar en el momento que el vendedor haya transferido acabadidad todos los riesgos ventajas y beneficios del bien. Es aquí donde se debe implementar un procedimiento interno en las organizaciones para evitar esta diferencia que se presenta en el reconocimiento del ingreso y los impuestos correspondientes, este problema radicaría en gran proporción para todas aquellas transacciones que se presenten al final del mes donde se hace corte contable para reportar toda la carga impositiva del mes en curso en las correspondientes declaraciones que suministra el ente fiscalizador del país.

Para aclarar lo anterior se ilustra el siguiente ejemplo bajo las dos normatividades: Se vende mercancía el día 31 de mayo y se despacha posteriormente horas después, la mercancía la recepciona el cliente el día 3 junio en sus instalaciones sin ningún contratiempo.

Bajo normatividad local se generaría la factura el mismo día y por ende se reconocería el ingreso y los impuestos pertinentes, dicha factura es enviada al cliente el cual la causa en el mismo mes para efectos impositivos. Ay que tener en cuenta que muchas empresas para cumplir sus presupuestos llevan a cabo esta figura de la facturación y reconocimiento de ingresos en el mes para cumplir en gran medida con las metas en ventas y no desviarse de sus proyecciones.

Por otro lado, bajo normatividad internacional el ingreso no se reconocería cuando se despache la mercancía el día 31 de mayo, sino el día 3 de junio cuando el comprador ha recepcionado la mercancía a satisfacción y se procedería al reconocimiento del ingreso y de los correspondientes impuestos que den lugar, es muy importante establecer en la negociación a partir de qué momento se transfieren dichos riesgos beneficios, ya que de esto dependerá en gran medida el reconocer el ingreso en el momento oportuno y real de la transacción. Lo ideal sería que coincidiera el momento de la entrega de factura con las mercancías para no generar ninguna diferencia entre ambas normatividades.

Es muy importante que la dirección de impuestos del país armonice dichos procesos con los reguladores de la nueva normatividad internacional, esto con el fin de que el proceso de convergencia en Colombia sea un poco más amigable para los profesionales, el empresariado y todos aquellos usuarios de la información para estandarización de procesos fiscales y procesos NIIF y de este modo evitar diferencias de criterios y conceptos con este gran tema que es el reconocimiento de impuestos en el país.

3. ESCENARIOS VALORACIÓN DE EMPRESAS

3.1 ESCENARIOS SOBRE LA VALORACIÓN DE EMPRESAS.

“La valoración de una empresa es un ejercicio de sentido común que requiere unos pocos conocimientos técnicos y mejora con la experiencia. Ambos (sentido común y conocimientos técnicos) son necesarios para no perder de vista: ¿qué se está haciendo?, ¿por qué se está haciendo la valoración de determinada manera? y ¿para qué y para quién se está haciendo la valoración? Casi todos los errores en valoración se deben a no contestar adecuadamente a alguna de estas preguntas, esto es, a falta de conocimientos o a falta de sentido común (o a la falta de ambos). Los métodos conceptualmente “correctos” para valorar empresas con expectativas de continuidad son los basados en el descuento de flujos de fondos: que consideran a la empresa como un ente generador de flujos de fondos y, por ello, sus acciones y su deuda son valorables como otros activos financieros. Otro método que tiene lógica y consistencia es el valor de liquidación, cuando se prevé liquidar la empresa. Lógicamente, el valor de las acciones será el mayor entre el valor de liquidación y el valor por descuento de flujos”.⁶

3.2 VALOR Y PRECIO. ¿PARA QUÉ SIRVE UNA VALORACIÓN?

“En general, una empresa tiene distinto valor para diferentes compradores y para el vendedor. El valor no debe confundirse con el precio, que es la cantidad a la

⁶ Documento de Investigación DI – 771 IESES Business School - Universidad de Navarra Noviembre, 2008 [INTERNET].
[Consultado Febrero 12 de 2015] Barcelona España, Disponible en: <http://www.iese.edu/research/pdfs/di-0771.pdf>

que el vendedor y comprador acuerdan realizar una operación de compraventa de una empresa. Esta diferencia en el valor de una empresa concreta se puede explicar mediante múltiples razones. Por ejemplo, una gran empresa extranjera muy avanzada tecnológicamente desea comprar otra empresa nacional, ya conocida, para entrar en nuestro mercado aprovechando el renombre de la marca local. En este caso, el comprador extranjero tan sólo valorará la marca, pero no valorará las instalaciones, maquinaria, etc., ya que él mismo dispone de unos activos más avanzados. Por el contrario, el vendedor sí que valorará muy bien sus recursos materiales, ya que están en situación de continuar produciendo. De acuerdo con el punto de vista del primero, se trata de determinar el valor máximo que debería estar dispuesto a pagar por lo que le aportará la empresa a adquirir; desde el punto de vista del vendedor, se trata de saber cuál será el valor mínimo al que debería aceptar la operación. Estas dos cifras son las que se confrontan en una negociación, en la cual finalmente se acuerda un precio que está generalmente en algún punto intermedio entre ambas

Una empresa también puede tener distinto valor para diferentes compradores por diferentes razones: distintas percepciones sobre el futuro del sector y de la empresa, distintas estrategias, economías de escala, economías de complementariedad.

Al momento de valorar una empresa, hay que tener en cuenta múltiples factores que incidirán en resultado final, como por ejemplo, el objetivo de la empresa, el sector en el cual se encuentren fijadas, su tamaño, la calidad de la información disponible, etc. específicamente, los profesionales en la valoración de empresas tendrán que entrar a determinar el valor de los activos, el valor de las acciones, el valor del pasivo, la estructura financiera de la empresa y el efecto que los impuestos y otras variables que puedan tener sobre el valor final de la empresa”.⁷

⁷ Documento de Investigación DI – 771 IESES Business School - Universidad de Navarra Noviembre, 2008 [INTERNET]. [Consultado Febrero 12 de 2015] Barcelona España, Disponible en: <http://www.iese.edu/research/pdfs/di-0771.pdf>

3.3 ASIMETRÍA DE LA INFORMACIÓN.

“La asimetría de información entre dos partes al iniciar o mantener una relación o contrato puede originar el efecto de “selección adversa” (o anti selección). Con esta expresión, se trata de describir aquellas situaciones de “oportunismo precontractual” en que la parte menos informada no es capaz de distinguir la buena o mala “calidad” de lo ofrecido por la otra parte, por lo que acaba suponiendo que lo más probable es la posibilidad peor, ya que, por lo general, es lo más interesante para el otro agente. En esta situación, se induce un efecto de selección adversa, dado que únicamente se acabarán ofreciendo las peores “calidades”, ya que no se distinguen de las “buenas”. No obstante, la información privada puede en ocasiones tratarse de descubrirse a través de señales creíbles siempre que el transmisor obtenga con ello algún beneficio y le resulte costoso emitir una señal falsa. El problema de selección adversa surge cuando una parte de la transacción posee información relevante desconocida por la otra, de forma que la primera realiza el proceso decisorio y la transacción en superioridad de condiciones. El resultado en este tipo de situaciones es que productos de distinta calidad pueden ser vendidos al mismo precio debido a que el comprador no tiene la información suficiente para discriminar entre unos y otros. En el caso del mercado de valores, las empresas cuyos títulos son de mayor calidad tienen incentivos para enviar información a los compradores potenciales que les advierta de la verdadera calidad y haga ver al mercado que los títulos de la empresa están infravalorados y, por lo tanto, deben invertir en ellos.

El problema de selección adversa surge cuando el prestamista no es capaz de distinguir entre proyectos con diferentes niveles de riesgo en el instante de conceder el préstamo. En el contexto de un contrato de préstamo, y a igualdad de valor esperado, el prestamista o acreedor preferirá los proyectos más seguros y el prestatario o deudor los más arriesgados. En este escenario, los prestatarios que

disponen de proyectos arriesgados intentarán ocultar el verdadero riesgo del proyecto con objeto de aprovecharse de la relativa desinformación del prestamista.

El resultado será que los acreedores, al no disponer de información fiable sobre cada uno de los proyectos que se les pide que financien, exigirán un tipo de interés representativo del riesgo medio de dichos proyectos, lo que provocará que aquellos prestatarios que poseen proyectos de bajo riesgo renuncien a realizarlos porque su financiamiento será demasiado caro y, por el contrario, los que posean proyectos con un riesgo superior a la media estarán encantados de poder financiarlos a un costo inferior al que debieran haberlo hecho. La asimetría de información entre directivos y accionistas puede conducir a que la empresa esté infravalorada en el mercado en aquellos casos en que las verdaderas expectativas de la empresa sean positivas, pero no sean reconocidas por los accionistas. En estas situaciones, los directivos de la empresa con expectativas positivas tienen incentivos para diferenciarse, comunicando la información positiva que no están considerando los accionistas, a través de alguna señal creíble, como es la decisión de aumentar el nivel de endeudamiento de la empresa. El interés de los directivos en evitar la insolvencia determina que los accionistas interpreten los aumentos en el nivel de endeudamiento como una señal de que el riesgo de fracaso financiero de la empresa no es relevante, ya que los directivos son penalizados si, con posterioridad se producen problemas de solvencia, en el sentido que como consecuencia, pueden ver reducida su remuneración, ser despedidos, quedar en entredicho su prestigio profesional, etc. El efecto informativo de la estructura de capital tiene su prueba empírica en los cambios significativos que se observan en la cotización de las acciones en torno a la fecha en que se anuncia un cambio en la relación de endeudamiento. En este sentido, los estudios empíricos señalan que la cotización de las acciones aumenta significativamente tras el anuncio de incrementos en el endeudamiento, reduciéndose en caso contrario. Así, como el aumento de la deuda es interpretado como una señal positiva, por el contrario, la decisión de los directivos de ampliar

capital produce un claro efecto de selección adversa. Los inversionistas perciben que la emisión de fondos propios es una señal de que las acciones están sobrevaloradas y, por tanto, una señal negativa; ya que los directivos se verían perjudicados con la emisión si los títulos estuvieran infravalorados, dado que los nuevos accionistas pagarían por cada título un precio inferior a su valor, provocando una reducción del valor de la empresa. De acuerdo con este argumento, los contrastes empíricos observan que el anuncio de ampliaciones de capital provoca caídas significativas en la cotización de las acciones. Las situaciones de selección adversa derivadas de la asimetría de la información también se producen en la relación de los directivos con los acreedores al solicitar nuevo financiamiento ajeno. El efecto de la selección adversa, en este caso, se refiere a los aumentos en el riesgo promedio de los deudores que inducen incrementos en el tipo de interés o en las garantías exigidas por la entidad financiera, como consecuencia de que los mayores intereses o garantías desincentiven la solicitud de crédito a los clientes más adversos al riesgo. Los acreedores decidirán, en consecuencia, denegar la concesión de deuda, no sólo a las empresas que claramente sean identificadas como insolventes, sino también a aquellas en las que la asimetría de información impida evaluar su probabilidad de insolvencia (racionamiento del crédito). La disponibilidad de información sobre la situación de solvencia de los prestatarios potenciales es por tanto una variable que discrimina qué empresas pueden recibir crédito y cuáles tendrán negado el acceso. En este sentido, entre las fuentes de información que reducen la asimetría informativa, cabe destacar la capacidad de autofinanciamiento, un mayor poder de mercado, mayor tamaño, empresas que ya sean clientes del acreedor, que pertenezcan a sectores regulados, o que tengan sus emisiones sometidas a la calificación de alguna agencia especializada.”⁸

⁸ Actualidad Empresarial, N° 170 –Área Finanzas y Capital Markets Primera Quincena de Noviembre 2008 C.P.C. Luis Gerardo Gómez Jacinto [INTERNET]. [Consultado Febrero 13 de 2015] Disponible en: http://www.aempresarial.com/web/revitem/9_8729_12163.pdf

3.4 RIESGO MORAL.

“Así como la selección adversa en general se relaciona con asimetrías de información ex-ante, una vez iniciada la relación entre las partes la asimetría de información ex-post, es decir, sobre las actuaciones futuras de una de las partes, provoca el problema conocido como de “riesgo moral”, relacionado con los comportamientos oportunistas que ampara la asimetría de la información. Se considera que existe un problema de riesgo moral (o acción oculta) cuando una parte de la transacción puede adoptar determinadas acciones que afectan a la valoración que la otra parte ha hecho de la transacción, pero que esta no puede controlar perfectamente. En una relación de agencia es fácil que aparezca un problema de riesgo moral, dado que el agente puede aprovechar su mayor acceso a la información para maximizar sus propios intereses a expensas del principal. Son formas típicas del riesgo moral el fraude, la evasión de fondos, la remuneración distinta del sueldo y todas aquellas acciones cuya realización no persiga los intereses del principal, tales como la selección de proyectos de inversión en los que la rentabilidad no compensa el riesgo soportado por el aportante del capital.

Los problemas de riesgo moral en la empresa surgen del incentivo que tienen los directivos para tomar decisiones o realizar actuaciones en beneficio propio, dadas las dificultades de accionistas y acreedores para controlarlas. Las diferencias de información entre directivos, accionistas y acreedores, junto a la divergencia de sus intereses, originan conflictos asociados a la discrecionalidad con que los directivos pueden adoptar las decisiones, provocando situaciones de riesgo moral u oportunismo pos contractual, de manera que el decisor pueda perseguir intereses personales a expensas del resto de los grupos participantes. La posibilidad que los directivos adopten comportamientos oportunistas provoca que los accionistas traten de controlar las decisiones y así eviten que se alejen del

objetivo de crear valor. A su vez, la posibilidad que actúen los mecanismos de control, incentiva a los directivos a mostrar el lineamiento de sus decisiones con los objetivos de los accionistas, finalidad a la que puede contribuir la decisión de endeudamiento, en la medida que facilita la supervisión de los mercados financieros y reduce los fondos de libre disposición. La decisión de aumentar el nivel de endeudamiento, además de someter a la empresa a la supervisión de los mercados financieros, permite atenuar los conflictos de intereses que surgen de la discrecionalidad con que los directivos pueden emplear los denominados flujos de caja de libre disposición, entendiendo como tales los fondos que quedan disponibles en la empresa tras haber realizado todas las inversiones con valor actual neto positivo. Al mismo tiempo, la deuda como fuente de financiamiento supone un incentivo para que los directivos orienten sus decisiones de forma más efectiva hacia el objetivo de creación de valor, a fin de evitar la insolvencia y la quiebra empresarial, que perjudicaría también sus intereses. De esta manera, tratando de reducir la probabilidad de insolvencia, es de esperar que los directivos se apropien de menos beneficios empresariales y traten de realizar inversiones más rentables. La asimetría de información característica de los mercados financieros y los problemas de riesgo moral afectan así mismo a la relación entre directivos y acreedores, dadas las dificultades de los prestatarios para inferir en las decisiones empresariales una vez concedida la deuda. La asimetría de información favorece decisiones oportunistas en perjuicio de los acreedores, como son la distribución inesperada de los dividendos, la emisión de deuda de igual a mayor prioridad y la realización de inversiones subóptimas. Los acreedores, en la medida que anticipen en estas actuaciones oportunistas, impondrán mayores costos al financiamiento, exigirán mayores garantías y fijarán cláusulas contractuales que establezcan volúmenes mínimos de inversión, prohibiciones de ventas de los activos, o limitaciones en el reparto de dividendos. Sin embargo, la dificultad de controlar anticipadamente todas las contingencias que pueden afectar al valor de la deuda motiva que los acreedores no siempre estén interesados en conceder financiamiento, sino que, en aquellos casos en que la asimetría de

información sea más fuerte, prefieran racionar el crédito, ya que el incremento del tipo de interés puede aumentar el riesgo promedio de la cartera de créditos del acreedor, debido a que tal medida incentive la realización de las inversiones más arriesgadas. En estas situaciones, es fundamental la disponibilidad de garantías reales, como factor que favorece la obtención de financiamiento ajeno, ya que disminuye las pérdidas posibles para el acreedor.

En conclusión, el tratamiento de los problemas de información asimétrica pretende eliminar los efectos de esta sobre distintos aspectos de la empresa o del mercado mediante distintas medidas paliativas, que van desde el establecimiento de mecanismos de vigilancia y control o sistemas de incentivos adecuados diseñados desde la teoría financiera de la empresa; o bien garantizando una situación de información perfecta que se produce, por ejemplo, cuando los mercados son eficientes o cuando la información financiera desempeña eficientemente su papel preventivo.”⁹

3.5 BANCAS DE INVERSIÓN.

“El concepto banca se refiere a las entidades que se dedican a facilitar la financiación.

La Inversión, por otra parte, es un concepto económico vinculado a la colocación de capital para conseguir una ganancia futura. Esto quiere decir que el inversor resigna un beneficio inmediato por uno futuro que resulta improbable pero que, en principio, debería ser mayor al actual. La inversión contempla tres variables

⁹ Actualidad Empresarial, N° 170 –Área Finanzas y Capital Markets Primera Quincena de Noviembre 2008 C.P.C. Luis Gerardo Gómez Jacinto [INTERNET]. [Consultado Febrero 13 de 2015] Disponible en: http://www.aempresarial.com/web/revitem/9_8729_12163.pdf

principales: el rendimiento esperado (cuánto dinero se espera ganar), el riesgo (qué probabilidad existe de obtener la ganancia esperada) y el tiempo (cuándo se lograría dicha ganancia).

Se conoce como banca de inversión o banca de negocios a las entidades que se especializan en obtener dinero u otros recursos financieros para que las empresas privadas o los gobiernos puedan realizar inversiones. Dichos instrumentos financieros son obtenidos por la banca de inversión a través de la emisión y comercialización de valores en los mercados de capitales.

Es habitual que la banca de inversión también ofrezca servicios de consultoría para el desarrollo de adquisiciones, fusiones o divisiones.

Las regulaciones para el funcionamiento de la banca de inversión varían según el país. Por lo general, las autoridades suelen otorgar licencias especiales para este tipo de bancos, sin que puedan operar de manera simultánea como bancos comerciales. La banca de inversión, por lo tanto, no puede captar depósitos.”¹⁰

3.5.1 DIFERENCIAS CON LA BANCA COMERCIAL.

“La banca comercial y la de inversión presentan muchas más diferencias de las que se perciben por lo general; se trata de dos tipos de negocio bien definidos.

¹⁰ Definicion.de pagina web, [INTERNET]. [Consultado Febrero 13 de 2015] Disponible en: <http://definicion.de/banca-de-inversion/>

La banca comercial es principalmente percibida por el público general, ya que cuenta con un gran número de sucursales, al alcance de todos. El negocio que la caracteriza es el pago por los depósitos de sus clientes y el cobro por los créditos que les otorga, teniendo como principal objetivo que la diferencia entre dichos pagos sea siempre positiva. Por otro lado, también se dedica a conceder tarjetas de crédito y a realizar operaciones tales como tramitación de avales, transferencias, intermediación en la bolsa, planes de pensiones y fondos de inversión.

Entre las actividades de la banca de inversión se encuentra la venta de divisiones completas entre compañías, la emisión de bonos, las fusiones, sacar empresas a Bolsa, el diseño y la ejecución de Oferta pública de adquisición (OPA) y las operaciones de trading en los mercados financieros a gran escala. Cabe mencionar que, a diferencia de la anterior, no cuenta con muchas sucursales pequeñas, sino con unas pocas de considerables dimensiones.

Los beneficios también son un punto que las distingue. Los de la banca comercial presentan una gran estabilidad, ya que muy raramente entra en pérdidas. Para que la banca comercial de un país determinado pierda dinero en la mayoría de sus operaciones es necesario que dicho territorio se encuentre en una crisis de absoluta emergencia.

La banca de inversión, por su parte, tiene beneficios mucho menos estables. Para poner esta diferencia en perspectiva, durante las buenas épocas de la economía, sus ganancias son mucho mayores que las de la banca comercial, pero esta situación se revierte considerablemente en tiempos de desaceleración, al punto de causar fuertes caídas y pérdidas. Esto último, cabe señalar, no es un indicativo de

la salud económica a nivel general de un país, sino que se trata de fenómenos normales a lo largo del ciclo de vida de la banca de inversión.”¹¹

3.6 USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN GENERAL.

“La gestión de una empresa moderna, lucrativa o no lucrativa, debe considerar que esta es un sistema conformado por una serie de agentes económicos y sociales, que persiguen objetivos individuales integrados en el logro de un objetivo común compatible con dichos objetivos. Estos agentes económicos se ubican en el ambiente interno y externo de la empresa y sus intereses aunque disímiles son derivados de la interrelación mutua con la empresa así:

Tabla 2. Análisis de impactos

AGENTE ECONÓMICO Y SOCIAL	OBJETIVO
Propietarios	Aumento de utilidades
Trabajadores	Aumento de sus remuneraciones
Directivos	Uso óptimo de recursos
Clientes	Precios justos
Proveedores	Pagos oportunos
Consumidores	Calidad del producto
Estado	Cumplimiento tributario
Comunidad Local	Aumento de empleo

Fuente: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad del Cauca, Disponible en: <http://fccea.unicauca.edu.co/old/fcf/fcfse12.html>

¹¹ Definición de página web, [INTERNET]. [Consultado Febrero 13 de 2015] Disponible en: <http://definicion.de/banca-de-inversion/>

Esta lista sirve de ejemplo para observar los diferentes intereses de cada uno de los agentes involucrados en el proceso económico de cada empresa, los cuales en muchos casos pueden ser opuestos, pero que conviven en una forma casi armónica, pues la empresa los ha unido en una coalición de intereses, en busca de un fin común.

Si un administrador piensa que su único propósito es la obtención del excedente de las ventas sobre los costos y gastos, solamente estará atendiendo los intereses de unos de los agentes, los propietarios, y desconocerá de plano los restantes integrantes de esta coalición. Los agentes económicos y sociales son los que pueden tomar decisiones basados en los estados financieros.

El objetivo de la contabilidad financiera es proporcionar información de la organización a personas naturales y entidades jurídicas interesadas en sus resultados operacionales y en su situación económica. Los administradores de la empresa, los accionistas, el gobierno, las entidades crediticias, los proveedores y los empleados requieren constantemente información financiera de la organización.

La contabilidad financiera suministra información a los administradores para desarrollar sus funciones de planeación, control y toma de decisiones.

Los inversionistas requieren información financiera con el fin de determinar el rendimiento de su capital invertido.

Los empleados y organizaciones sindicales necesitan información contable para fundamentar sus peticiones laborales y lograr acuerdos con su patrón.

El gobierno usa la información contable para determinar el monto de los impuestos de renta y complementarios y otros atributos.

Los acreedores y entidades crediticias solicitan a la empresa información financiera con el fin de determinar su capacidad de pago y decidir la autorización de un préstamo.

Dado lo anterior, la utilización de un mismo lenguaje contable para la comunicación entre los distintos operadores a nivel global, guardando las diferencias institucionales de cada país, esto implicará que todos los integrantes de una organización deberán aprender nuevas prácticas y maneras de trabajar, ya que la conversión hacia las IFRS implicaran no solamente cambios numéricos y culturales, sino que también traerá un cambio de los principios Contables de Contabilidad Generalmente aceptados o PCGA, aumento en la confianza de las compañías, las comunicaciones internas y la calidad de la información, además de proporcionar mayor transparencia a los mercados de capitales generando más seguridad en los inversionistas quienes demandaran sin lugar a dudas, una menor tasa de costo de capital promoviendo con ello el crecimiento y desarrollo de los mismos al aumentar la inversión.

“Sin lugar a dudas, la utilidad que tiene la información contable en los procesos económicos de las empresas ha sido preocupación por parte de los empresarios e inversionistas. En tal sentido, la información contable puede resultar un factor clave en el proceso de toma de decisiones, y por lo tanto, en cómo dicha información sea interpretada y elaborada, parece ser un factor crítico a la hora de proporcionar una información útil que muestre de manera adecuada la situación económica de la empresa. Por tal motivo es que se ha propulsado el proceso de homogenización y estandarización de la información contable en los diferentes países, apuntando a la normatividad internacional con la finalidad de establecer parámetros de comparabilidad con las distintas compañías a nivel mundial.

De esta forma, la utilización de un mismo lenguaje contable para la comunicación entre los distintos operadores a nivel global, constituye prácticamente una obligación de cara a la apertura de la economía nacional.”¹²

La implementación de las NIIF trae consigo una mejora sustancial de la confianza en las compañías, en su comunicación interna, además de proporcionar una mayor transparencia a los mercados de capitales, significando esto una mejora en los mercados cada vez más competitivos. La convergencia de criterios contables permitirá que los distintos participantes del mercado, como los analistas, valoren de una manera más precisa la empresa, en cuanto a su situación financiera, su actividad operativa, sus flujos de efectivo, sus revelaciones sobre políticas contables, entorno y viabilidad como negocio en marcha, ya que contarán con una información financiera de mayor calidad y con herramientas financieras que reconozcan las asimetrías de los mercados mundiales.”¹³

¹² UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS. 2011 [INTERNET]. [Consultado Mayo 13 de 2015] CHILE, SANTIAGO DE CHILE Disponible en: <http://www.facea.ucsc.cl/wp-content/uploads/2011/10/Impacto-de-las-IFRS-en-la-Valoracion-de-Empresas-Evidencia-para-una-muestra-de-Empresas-chilenas-cotizadas.pdf>

¹³ www.educonta.com EDUCONTA, Usuarios de la Información Financiera, [INTERNET]. [Consultado Febrero 14 de 2015] Disponible en: <http://www.educonta.com/2011/04/usuarios-de-la-informacion-financiera.html>

4. CONCLUSIONES

- La información contable resultará un factor clave en el proceso de toma de decisiones, y por lo tanto, en cómo dicha información sea interpretada y elaborada, parece ser un factor crítico a la hora de proporcionar una información útil que muestre de manera adecuada la situación económica de la empresa.
- La implementación de las NIIF trae consigo una mejora sustancial de la confianza en las compañías, en su comunicación interna, además de proporcionar una mayor transparencia a los mercados de capitales, significando esto una mejora en los mercados cada vez más competitivos.
- La convergencia de criterios contables permitirá que los distintos participantes del mercado, como los analistas, valoren de una manera más precisa la empresa, en cuanto a su situación financiera, su actividad operativa, sus flujos de efectivo, sus revelaciones sobre políticas contables, entorno y viabilidad como negocio en marcha, ya que contarán con una información financiera de mayor calidad y con herramientas financieras que reconozcan las asimetrías de los mercados mundiales.
- Para el caso Colombiano podemos apreciar un comportamiento, exacto al caso Chileno. Esto en lo que respecta al impacto percibido y los sectores de alta concentración de Propiedad planta y Equipo (Activos Fijos) o concentración de bienes inmuebles, Esto nos deja ante un escenario complejo en lo que respecta a la tributación en el futuro en Colombia.
- Los usuarios de la información financiera en general, se verán beneficiados de este proceso de convergencia, toda vez que ahora cuentan con una

información que aporta herramientas conducentes a la reducción de la asimetría en la información.

- El riesgo moral, si bien no desaparece, los usuarios de la información financiera en general contarán con información que servirá para identificar rasgos de comportamiento financiero, información que resultará en una reducción del riesgo moral.

5. RECOMENDACIONES

- Diseñar medidas que simplifique y aliviane la carga para el empresariado en general, medidas que fomenten la formalización empresarial y laboral, medidas que generen incentivos a tributar no a evadir.
- Monitorear las cifras que arrojaran las empresas en los próximos años, esto en lo que respecta a sus variaciones patrimoniales y métodos de medición de tributación, tal vez una nueva reforma tributaria.
- Agilizar el proceso de homogenización y estandarización de la información contable en los diferentes países, apuntando a la normatividad internacional con la finalidad de establecer parámetros de comparabilidad con las distintas compañías a nivel mundial.
- Reconocer por parte del evaluador financiero elementos como la doble imposición, el efecto del riesgo cambiario sobre los flujos, el impacto del riesgo soberano sobre la rentabilidad neta y la función valor futuro como elementos que distorsionan los resultados.
- Tener presente los generadores de información financiera quienes serán los usuarios de dicha información, y prepararse para una era en la que la asimetría en la información se reducirá.
- Invitar a los bancos a ser los reguladores no oficiales del proceso de implementación de la Norma Internacional. Lo anterior teniendo en cuenta

que ellos pertenecen al grupo de los que mayores beneficiarios de la norma y entes que pueden ejercer presión al respecto de correcto uso de la norma.

BIBLIOGRAFÍA

- Concejo Técnico de La Contaduría Pública. (2014). Documento de Orientación Técnica 001 – Contabilidad bajo los nuevos marcos técnicos normativos. Ed. Bogotá D.C.
- Colegio Profesional de la Contaduría Pública., Informe Rosc. Bogotá D.C. (2015) [Internet] [Consultado marzo 10 de 2015] Disponible en: http://www.cpcpcolombia.org/documentos/INFORME_ROSC.pdf
- Estupiñan Gaitán R. (2012). Estados Financieros Básicos Bajo NIC-NIIF. Segunda Ed. Bogota D.C. Ecoe Editions.
- IFRS Foundation.(2015). London, United Kingdom.<http://www.ifrs.org/Use-around-the-world/Documents/Jurisdiction-profiles/Colombia-IFRS-Profile.pdf>
- IFRS Foundation. 2014. (2014) International Financial Reporting. Standards IFRS® Consolidated without early application (Blue Book). Edition 2014.Londres, Inglaterra. Editorial CPI William ClowesBeccles.
- Presidencia de la República. Ley 1314 [Internet]. [Consultado marzo 10 de 2015] Bogotá D.C. (2015). Disponible en: <http://historico.presidencia.gov.co/leyes/2009/archivo.html>
- Presidencia de la República. Decreto 3022 de 2013 [Internet]. [Consultado marzo 10 de 2015] Bogotá D.C. (2015). Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Paginas/Diciembre.aspx>

- Presidencia de la República. Decreto 2784 de 2012 [Internet]. [Consultado marzo 10 de 2015] Bogotá D.C. (2015). Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Paginas/Diciembre.aspx>
- Presidencia de la República. Decreto 4649 de 2011 [Internet]. [Consultado marzo 10 de 2015] Bogotá D.C. (2015). Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Paginas/Diciembre.aspx>
- Documento de Investigación DI – 771 IESES Business School - Universidad de Navarra Noviembre, 2008 [INTERNET]. [Consultado Febrero 12 de 2015] Barcelona España, Disponible en: <http://www.iese.edu/research/pdfs/di-0771.pdf>
- Julio A. Sarmiento S. Profesor - investigador Departamento de administración Pontificia Universidad Javeriana [INTERNET]. [Consultado Febrero 13 de 2015] Bogotá D.C. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/decisiones/Julio/presentaciones/valoracion.pdf>
- Actualidad Empresarial, N° 170 –Área Finanzas y Capital Markets Primera Quincena de Noviembre 2008 C.P.C. Luis Gerardo Gómez Jacinto [INTERNET]. [Consultado Febrero 13 de 2015] Disponible en: http://www.aempresarial.com/web/revitem/9_8729_12163.pdf
- Definición de pagina web, [INTERNET]. [Consultado Febrero 13 de 2015] Disponible en: <http://definicion.de/banca-de-inversion/>
- www.educonta.com EDUCONTA, Usuarios de la Información Financiera, [INTERNET]. [Consultado Febrero 14 de 2015] Disponible en: <http://www.educonta.com/2011/04/usuarios-de-la-informacion-financiera.html>

- Universidad del Cauca, Usuarios del La Información Financiera [INTERNET]
[Consultado Febrero 13 de 2015] Disponible en:
<http://fccea.unicauca.edu.co/old/fcf/fcfse12.html>

- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS. 2011 [INTERNET].
[Consultado Mayo 13 de 2015] CHILE, SANTIAGO DE CHILE Disponible en:
<http://www.facea.ucsc.cl/wp-content/uploads/2011/10/Impacto-de-las-IFRS-en-la-Valoracion-de-Empresas-Evidencia-para-una-muestra-de-Empresas-chilenas-cotizadas.pdf>